



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 11 de Abril de 2005

224/05

Expediente N° 14.196/96 Ref. 1/97

VISTO:

Las presentes actuaciones, lo aconsejado por Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 7663/04, el informe de Dirección de Patrimonio en el sentido de que se proceda a la desafectación de la suma de \$ 426,00, por una adquisición de material bibliográfico efectuado con motivo del dictado del Curso Autofinanciado de postgrado Tipo A "Estadística para Investigadores", imputados en el ejercicio de 1998 y que no pudo inventariarse debido a un error de interpretación por parte del Docente interviniente, por lo que resulta oneroso proceder a su cobro; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo la medida está encuadrada en las disposiciones de la Circular N° 27/97-C.G.N. del 7/10/97 (DEUDORES INCOBRABLES);

Que para solucionar esta situación en el aspecto patrimonial corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52- Capítulo V de la Ley de Contabilidad;

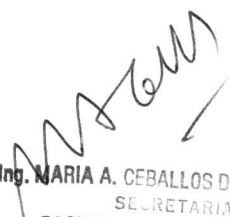
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Disponer la desafectación administrativo-patrimonial de la suma de \$ 426,00, imputación realizada en el Ejercicio 1998, en el Inciso 4-5: LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcs

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA